

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

**Asunto: Avance en el proceso de preparación operativa para la ejecución del segundo proyecto del PHC (Meta 43 del PNDT 2015-2021)**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el objetivo de continuar con la ejecución del del Programa Hogares Conectados (PHC) y cumplir con las metas 5 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, se ha avanzado con una serie de acciones operativas instruidas por el Consejo de la SUTEL, necesarias para el cumplimiento de éstas, las cuales se detallan a continuación.

- **Fortalecimiento de la Unidad de Gestión del PHC.** Mediante oficio 09647-SUTEL-SCS-202028 de octubre del 2020, el Consejo de la SUTEL comunica al Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL, aprueba la modificación unilateral del contrato derivado del Concurso N° 016-2016, promovido por el Banco Nacional para la “Contratación de entidad especializada en programas de subsidios a servicios de Telecomunicaciones para poblaciones vulnerables, con aportes del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”, con fundamento en el artículo 20 del Manual de Compras del Fideicomiso y el análisis efectuado en el oficio 09288- SUTEL-DGF-2020 del 16 de octubre de 2020, para fortalecer la Unidad de Gestión del PHC con 5 Especialistas en Contabilidad a tiempo completo y 1 Director de Proyectos a medio tiempo, con el objetivo de contar con el recurso necesario para el soporte operativo relativo a la ejecución de las metas 5 y 43 del PNDT vigente.
- **Ajuste de los instrumentos operativos del Programa.** Con el incremento de la meta 5 del PNDT vigente y la incorporación de la meta 43 en este instrumento de planificación, se hace necesario revisar y ajustar, cuando corresponda, el Pliego para la Precalificación de Operadores de Redes y Proveedores de servicios de Telecomunicaciones al Programa, el Contrato Proveedor (contrato que suscribe el Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL con los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones que deseen participar en el programa), el Manual de Lineamientos Operativos del Programa, la Declaración de Compromiso del Hogar con el Programa y el Manual del Beneficiario.

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

A la fecha, se cuenta con la aprobación de los instrumentos operativos del Programa por parte del Consejo de la SUTEL (Acuerdo 017-077-2020 del 5 de noviembre del 2020). Está en proceso el ajuste del Manual del Beneficiario, que es un extracto del Manual de Lineamientos Operativos del programa aprobado, el cual se debe colocar en el sitio web de SUTEL, así como ser compartido con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y los proveedores de servicios de telecomunicaciones que participan en el programa, para facilitar su difusión. Esta acción estaría cumplida a más tardar el 27 de noviembre del 2020.

- **Disponibilidad de la base de datos de potenciales beneficiarios y ajuste del Aplicativo web.** Se han realizado 13 reuniones de coordinación y seguimiento operativo del PHC, con participación de esta Dirección, la Unidad de Gestión del programa y las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información del IMAS, con el objetivo de disponer de la base de datos de potenciales beneficiarios y actualizar el aplicativo web que habilita el uso de ésta. Como resultado, de las reuniones señaladas, se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:
  - a) Incorporación de una recarga de 15 mil hogares en la base de datos del PHC, en el marco de la meta 5 del PNDT vigente (recarga 13).
  - b) Propuesta de recarga de datos para incorporar en la base de datos del PHC el 12 de noviembre del 2020, en el marco de la meta 5 del PNDT vigente (recarga 14).
  - c) Ajuste del aplicativo web que habilita el PHC, para permitir la administración de los estados relativos a la base de datos del PHC, en el marco de la meta 43 del PNDT vigente.
  - d) Avance en la generación de un nuevo aplicativo web, para transición posterior, debido a la obsolescencia del aplicativo actual.
  - e) Acuerdo para que el Área de Tecnologías de la Información del IMAS genere los reportes requeridos por la Unidad de Gestión del PHC, como parte de la gestión de este programa, mientras se habilita el nuevo aplicativo web.
  - f) Remisión de la información de los potenciales beneficiarios de Sistema Nacional de Información y Registro único de Beneficiarios (SINIRUBE) al Área de Tecnología de la Información del IMAS, para el cumplimiento de la meta 5 ajustada y la meta 43; ambas del PNDT vigente.
  - g) Revisión de la información remitida por SINIRUBE (inciso f anterior) por parte del Área de Tecnologías de la Información del IMAS.

Al respecto y, siendo que, en reunión realizada el 10 de noviembre del 2020 el Área de Tecnologías de la Información del IMAS comunica al Área de Desarrollo Socioeducativo

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

de esta misma institución, a la Unidad de Gestión del PHC y a la SUTEL, que el SINIRUBE no ha logrado solventar algunos faltantes de información relativos a la base de datos de potenciales beneficiarios del PHC en el marco de la meta 5 ajustada y la meta 43 del PNDT vigente, la Dirección General de FONATEL remitió al IMAS el oficio 10276-SUTEL-DGF-2020 del 12 de noviembre del 2020, para solicitarle ayuda con lo siguiente:

*“-La base de datos para el cumplimiento de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, debidamente completas, según requerimientos de información acordados desde el inicio de la ejecución del PHC y reiterados en las reuniones para la coordinación y seguimiento operativo del PHC mencionadas antes.*

*-Propuesta de para la recarga de 30 mil hogares en la base de datos del programa, para el avance en el cumplimiento de la meta 43, acordada en las reuniones para la coordinación y seguimiento operativo del PHC.*

*Ambos requerimientos de información deben ser remitidos a SUTEL a más tardar el 17 de noviembre del 2020, para poder avanzar con la ejecución de las metas señaladas según planificación definida en el PNDT vigente y acordada en las mesas de trabajo realizadas con la representación de la Presidencia de la República, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Educación, el IMAS y SUTEL del 31 de julio y hasta el 18 de setiembre del 2020.”*

Al respecto, el lunes 16 de noviembre del 2020 el señor Jacekson Flores García del Área de Tecnologías de la Información del IMAS, remitió, mediante correo electrónico, información de potenciales beneficiarios para la realización de la primera recarga en el marco de la meta 43. El 20 de noviembre del 2020 la Unidad de Gestión del PHC, remitió a SUTEL los siguientes resultados sobre el proceso de revisión de esta información:

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

- 50,730 personas de 15,031 hogares beneficiarios y 15,031 personas jefas de hogar.
- No se contabilizan los siguientes casos por inconsistencias en los datos básicos y pues se recomienda su exclusión:
  - 3,096 hogares con quintil o ingreso per cápita inválidos (valor nulo, "NA", "Sin Clasif").
  - 4,428 expedientes postulados que ya tienen un titular de beneficio.
  - 17,971 hogares, cuyos integrantes son parte ya de otra familia incluida en cargas previas y de los cuales se confirma no hay otro defecto en caso de una eventual inclusión manual.
  - 1,247 hogares con jefes con identificación inválida.
  - 1,339 hogares sin jefatura.
  - 10 hogares con personas repetidas.
  - 1 hogar con 2 jefaturas.
  - 72 hogares formados por personas jefas de hogar menores de edad entre los 12 y 17 años.

El martes 24 de noviembre del 2020, se realizó una reunión conjunta entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Ministerio de Educación Pública (MEP), SUTEL e IMAS, con el objetivo de determinar las acciones necesarias para solventar las debilidades en términos de la base de datos encontradas tanto por el Área de Tecnologías de la Información del IMAS, como por la Unidad de Gestión del PHC. Al respecto, resulta importante destacar que, a lo largo de 11 reuniones se solicitó al IMAS presentar los resultados de la revisión de la información provista por SINIRUBE, sin embargo, este organismo presentó atrasos en la transferencia de la información a las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la información del IMAS. Además, al revisar la información, el Área de Tecnologías de la Información del IMAS encontró una serie de inconsistencias asociadas con la falta de información sobre el total de miembros de los hogares, el quintil de ingreso al que pertenecen, la identificación de la jefatura y el número de identificación, así como el traslape de potenciales beneficiarios entre las metas 5 y 43 del PNDT vigente (ver Anexo 1: Minutas de las reuniones para la Coordinación y Seguimiento el PHC).

En reunión del martes 24 de noviembre, SUTEL realizó una presentación con el resumen del resultado de la revisión de la propuesta de base de datos para la primera recarga en el marco de la meta 43 del PNDT vigente. Al respecto, los representantes de las áreas de Desarrollo Socioeducativo y de Tecnologías de la Información del IMAS, secundaron lo señalado por SUTEL e indicaron desconocer el origen de las inconsistencias. Por su parte, el representante del MEP señaló que cuando se transfirieron los datos del MEP a SINIRUBE, se desconocían las variables y estructura de la base de datos, aspecto que puede estar afectando los resultados de la revisión de la base de datos. También, señaló que no han recibido retroalimentación por parte del SINIRUBE, para completar, aclarar o corregir la información.

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

SUTEL aclaró que las variables o campos que componen la base de datos del PHC fueron compartidos en la mesa de trabajo realizada de forma conjunta con la Presidencia de la República, MICITT, MEP e IMAS, razón por la cual SUTEL suponía que la información revisada por MEP y SINIRUBE contaba con estos campos completos.

En conclusión, el MEP y las áreas de Desarrollo Socioeducativo y Tecnologías de la Información del IMAS; coincidieron en que resulta necesario revisar la base de datos para habilitar la ejecución de la meta 5 ampliada y la meta 43, a través de la extracción de muestras, para determinar donde están las inconsistencias y, poder así, establecer las acciones a seguir para solucionarlas.

Lo anterior, fue reiterado por la señora Angélica Chinchilla, Directora Dirección Evolución y Mercado de Telecomunicaciones, mediante correo electrónico del 24 de noviembre del 2020. Textualmente, la señora Chinchilla indicó lo siguiente: “...Tal como acordamos el día de ayer tendremos una sesión de trabajo entre MEP-IMAS y SINIRUBE, para a partir de un muestreo determinar qué parte del flujo de datos requiere mejoras, para lograr una mayor calidad de la base de datos que se le suministra a la Unidad de Gestión, la sesión está programada para el día de mañana miércoles 25 de noviembre a las 9:30 a.m.”

- **Incorporación de operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones al PHC.** En este punto se hace referencia al avance en la firma de adendas al contrato suscrito entre el Fiduciario y los operadores en el marco de la Meta 5 del PNDT vigente, así como en la precalificación y firma de contratos en el marco de la meta 43 de este instrumento de planificación.

- a) El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) tiene pendiente la firma de la adenda 5 al Contrato Proveedor del PHC, el cual se refiere al incremento en el alcance de la meta 5 del PNDT vigente. Esta situación, limita la participación de este operador en la ejecución de la meta. Mediante oficio 10244-SUTEL-DGF-2020 del 12 de noviembre del 2020, la Dirección General de FONATEL solicitó al BNCR con copia al ICE, aclarar el estado de participación en el programa, siendo que no ha firmado la adenda 5 y que se han recibido llamadas a través del call center y redes sociales, sobre la ausencia del programa en la oferta de este operador. Mediante oficio FID-4521-2020 REF. UG02-1371-2020, el BNCR remite respuesta del ICE a este oficio, indicando lo siguiente:

*“1. Como institución pública el ICE debe justificar, acorde con la normativa vigentes, la ampliación del presupuesto del aprovisionamiento de las computadoras portátiles asociadas al servicio del Programa Hogares Conectados. En este sentido, actualmente estamos coordinado con la Administración Superior los vistos buenos correspondientes esperamos en los próximos*

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

*días contar con este aval, indispensable para iniciar con los procesos de pedidos a nuestro socio comercial.*

*2. El ICE como Operador precalificado y autorizado para brindar los servicios del Programa Hogares Conectados, tiene que suscribir un contrato con los beneficiarios interesados; dicho contrato de adhesión debe ser homologado por la Dirección General de Calidad de la SUTEL, esto por las características propias de los servicios a los cuales recientemente se han realizado modificaciones (tiempo de permanencia, aumentos de velocidad entre otros). Este trámite fue presentado el 2 de octubre 2020 a la Dirección General de Calidad de la SUTEL (se adjunta oficio 264-1584-2020).*

- Sobre la precalificación y firma de contratos en el marco de la meta 43, al 19 de noviembre del 2020, la Unidad de Gestión informó de manera verbal que, hay operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones que han manifestado su interés para participar en la meta 43 y que cuentan con los contratos para su valoración, a la fecha se encuentran en proceso de validación y recepción con el Banco Fiduciario.

**Tabla 1: Resumen tareas operativas en el marco de las metas 5 y 43 del PNDT vigente y su estado de avance al 19 de noviembre del 2020**

Actividad/Tarea	Detalle	Estado
Ajuste aplicativo web	Requerimiento de ajustes UG	Cumplido
	Aplicación de Ajustes IMAS	Cumplido
	Revisión UG (2 revisiones - pruebas)	Cumplido
	Ajustes finales IMAS	En proceso (funcional)
Ajuste instrumentos operativos	Pliego para precalificación	Cumplido
	Contrato Operador	Cumplido
	Declaración de Compromiso	Cumplido

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

Actividad/Tarea	Detalle	Estado
	Manual de Lineamientos Operativos	Cumplido
	Manual del Beneficiario	En proceso
Base de datos Meta 5	Carga 13 – 15 000 hogares (IMAS)	Cumplida
	Carga 14 – 13 800 hogares (SINIRUBE-MEP-IMAS)	Cumplida
	Información para cargas 2021	Pendiente
Base de datos Meta 43	Información para cargas 2020 - 2021	Pendiente
Firma de adendas contratos	Adenda 5 – Meta 5	Cumplida (pendiente ICE)
Precalificación Meta 43	Manifestación de interés y cumplimiento de requisitos	En proceso
Firma de contratos Meta 43	Formalización del proceso de adhesión	Pendiente

Fuente: Dirección General de FONATEL, con base en información compartida por el Fiduciario del Fideicomiso, la Unidad de Gestión del PHC y el IMAS.

En el marco de lo expuesto anteriormente, se solicita a este estimable Consejo valorar las siguientes recomendaciones:

- Solicitar al MICITT, en calidad de Rector del Sector Telecomunicaciones que, contribuya al proceso de coordinación entre el MEP, IMAS y SINIRUBE, para identificar el origen de las inconsistencias y faltantes de información encontrados en la base de datos suministrada por el IMAS a la Unidad de Gestión del programa, para su revisión.

San José, 24 de noviembre del 2020  
**10694-SUTEL-DGF-2020**

- b) En relación con el inciso a anterior, informar a la Rectoría de Telecomunicaciones que, considerando que se había estimado una suscripción mensual de 7 500 hogares por mes en el marco de la meta 43 y, siendo que, a la fecha no se cuenta con la base de datos de potenciales beneficiarios con la información requerida para la ejecución del proyecto que habilita el cumplimiento de ésta, se hace necesario solicitar su valoración para un posible ajuste a la meta planteada para el caso específico del año 2020.
- c) Instruir al Banco Nacional de Costa Rica, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso del FONATEL, que trabaje en una actualización de la proyección de las suscripciones en el marco de las metas 5 y 43 del PNDT vigente, para el 2020-2021. Esto, según las cuotas definidas para cada una de estas metas en los perfiles remitidos al MICITT.

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Adrián Mazón Villegas  
**Director General de FONATEL**

Cc.  
Expediente GCO-FON-SPV-01309-2013